

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de junio de 1964.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES									
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
42552	1.000.000	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.
58489	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
39409	250.000	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
25065	50.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13255	50.000	Algeciras.	Madrid.	Madrid.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Burgos.	Valladolid.	Zaragoza.
37264	25.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
54470	25.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
1737	15.000	Villaviciosa.	Vigo.	Melilla.	Guecho.	Madrid.	Bilbao.	Puertollano.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
12861	15.000	Madrid.	S. C. Palma.	Jaén.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
49730	15.000	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
22503	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
4990	15.000	Vigo.	Vigo.	P. Mallorca.	Guecho.	Bilbao.	A. San Juan.	Cádiz.	Horta.	Horta.	Horta.
5269	15.000	Madrid.	Madrid.	Gandía.	Las Palmas.	Las Palmas.	P. del Río.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
53189	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
8622	15.000	Almodóvar C.	S. Langreo.	Las Palmas.	Sevilla.	Sevilla.	Jerez de la F.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
54004	15.000	Huesca.	S. Langreo.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.
7315	15.000	Valencia.	Rentería.	S. Sebastián.	Vitoria.	Linares.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Gijón.	Gijón.
											Ponferrada.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.—El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de julio de 1964, a las trece treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.—Madrid, 25 de junio de 1964.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Flora España Pérez, Ana María Moreno Oceda, Rosa María Provencio Juez, María Eugenia Alonso Fernández y María de los Angeles Hidalgo Bellini, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 22 de junio de 1964 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

- Alfarrás (Lérida): Del 27 de junio al 3 de julio de 1964.
- Salamanca: Del 1 al 30 de septiembre de 1964.
- Sigüenza (Guadalajara): Del 18 de julio al 17 de agosto de 1964.
- Vitoria: Del 29 de junio al 28 de julio de 1964.
- Zuera (Zaragoza): Del 1 al 31 de agosto de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.116.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de mayo de 1964 por la que se resuelve se ejecute la sentencia dictada en pleito contencioso-administrativo número 9.309, promovido por don Alfonso Vera y Vega, Inspector Veterinario, sobre provisión, por concurso, de diversas plazas dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo Sr.: En pleito contencioso-administrativo número 9.309, promovido por don Alfonso Vera y Vega, Inspector Veterinario, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 8 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfonso Vera y Vega contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad, de 15 de marzo de 1962, que denegó solicitud de provisión en propiedad, previo concurso, de las plazas de la Inspección de Sanidad Veterinaria, que motivaron la convocatoria de las oposiciones por la que ingresó en el Cuerpo Nacional Veterinario y contra la desestimación tácita de la reposición interesada del anterior, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, así como la del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1959, en cuanto sirve de fundamento a las anteriores, y sólo en lo que afecta al recurrente, por no ser ajustado el derecho, y en su lugar declaramos:

- 1.º Que la plaza desempeñada por don Alfonso Vera y Vega, de Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, desde el primer nombramiento que se le confiera por el Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Sanidad—, tras la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1959, que le nombró Inspector Veterinario, por pasar a servir destinos de aquel otro Departamento ministerial, lo ha sido como funcionario en propiedad.
- 2.º Que el Ministerio de la Gobernación, por medio de la Dirección General de Sanidad, está obligado a cubrir las 47 plazas que estaban vacantes en sus servicios, al efectuarse las convocatorias, de 10 de marzo de 1958 y 16 de abril siguiente.